REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.002296

0000017

Ab. Mónica Gavilánez Rodríguez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADA

C O N S I D E R A N D O:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada el 27 de mayo del 2008 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de CLINICA INTERNACIONAL INTERSANITAS S.A.;

QUE la Dirección de Inspección mediante memorando No. 518 de 25 de junio del 2008 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante memorando No. 578 de 26 de junio del 2008, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-07229 de 16 de agosto de 2007; SC.ICQ.07.001 de 29 de noviembre de 2007; y, ADM.08132 de 30 de mayo de 2008;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD $ 5'205.378,80 a USD $ 6'771.025,20; y, la reforma de estatutos de CLINICA INTERNACIONAL INTERSANITAS S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Primero y Vigésimo Primero del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 de Junio de 2008

Ab. Mónica Gavilánez Rodríguez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADA

EXP. 45580
Tr. 01.1.08.000543

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2234 **del REGISTRO MERCANTIL, Tomo** 139 **se da asi cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.**

Quito, a 9 JUL 2008

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO